



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

|               |                                              |
|---------------|----------------------------------------------|
| PROVEEDOR     | 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V. |
| DOMICILIO     | CALLE TALAMANTES NÚMERO EXTERIOR 3 A         |
| CODIGO POSTAL | 24040                                        |
| TELEFONO      | 981 81 1 00 07                               |

ORDEN DE SERVICIO



11/02/2020  
OSV-0047  
RV1019-0006  
RV1019-0006 - 05/02/2020

DATOS DEPENDENCIA

|               |                                             |
|---------------|---------------------------------------------|
| RAMO          | 10-Secretaría de Desarrollo Social y Humano |
| UNIDAD        | 19-Coordinación Administrativa              |
| OBSERVACIONES |                                             |

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

|                      |                  |                       |                                        |
|----------------------|------------------|-----------------------|----------------------------------------|
| FORMA DE PAGO        | 99 - Por definir | METODO DE PAGO        | PPD - Pago en parcialidades o diferido |
| GARANTIA REFACCIONES | 60 Días          | GARANTIA MANO DE OBRA | 60 Días                                |
| OBSERVACIONES        |                  | PLAZO DE ENTREGA      | 4 Días hábiles                         |

DATOS DEL VEHICULO

|             |                                    |           |                   |             |           |
|-------------|------------------------------------|-----------|-------------------|-------------|-----------|
| PLACA       | CR-36570                           | SERIE     | 3GBEC14X47M102763 | LINEA       | CAMIONETA |
| MODELO      | 2007                               | CILINDROS | 6                 | KILOMETRAJE | 76225     |
| DESCRIPCIÓN | CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 1500 |           |                   |             |           |

| PARTIDA                                                         | CONCEPTO                                                                                                                                                                  | UNIDAD   | MARCA | CANTIDAD | PRECIO     | IMPORTE    |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|----------|------------|------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS                                   |                                                                                                                                                                           |          |       |          |            | \$750.00   |
| 0055                                                            | GAS PARA AIRE ACONDICIONADO.                                                                                                                                              | BOTE     | GA03  | 1        | \$750.00   | \$750.00   |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE |                                                                                                                                                                           |          |       |          |            | \$1,960.00 |
| 0140                                                            | EVAPORADOR                                                                                                                                                                | PIEZA    | OMEGA | 1        | \$1,960.00 | \$1,960.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE       |                                                                                                                                                                           |          |       |          |            | \$3,468.00 |
| 0657                                                            | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO<br>DESMONTAR Y MONTAR TABLERO, DESMONTAR Y MONTAR CONSOLA PARA SACAR EVAPORADOR DELANTERO, LIMPIEZA DE CONSOLA. | SERVICIO | N/A   | 1        | \$3,468.00 | \$3,468.00 |

SUBTOTAL \$6,178.00  
IVA \$988.48  
DESCUENTO \$0.00  
TOTAL \$7,166.48

(SON: SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)

Cadena Original : [10|19|OSV-0047|139|71664800|11022020|3|78|

Cadena Encriptada : Res3WNSUJwoG8luju7K1xxOtLxOA1SM1JTtdWYqZ93JWwLokNNICbuBHujUvbw

No. 3o. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

  
Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

  
Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





11/02/2020  
OSV-0047  
RV1019-0006

Página 2 de 4







PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DCP-02(ANEXO 52)

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS                      | Monto             |
|---------------------------------------------|-------------------|
| 21111101925113B058000E005000903610L115A2612 | \$870.00          |
| 21111101927112A044000E010000903610L115A3551 | \$4,022.88        |
| 21111101924112B051000E004000903610L115A2961 | \$2,273.60        |
|                                             | <b>\$7,166.48</b> |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |                   |    |                                            |
|--------------------------|-------------------|----|--------------------------------------------|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG | 1. GASTO CORRIENTE                         |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO | 1. NO ETIQUETADO                           |
|                          | TIPO DE FUENTE    | TF | 5. RECURSOS FEDERALES                      |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

Se omite manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el establecimiento en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



11/02/2020  
OSV-0047  
RV1019-0006

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Luis Felix Gonzalez Beltrán  
Fecha 12/02/20  
Firma [Signature]  
Cargo Jefe de Departamento

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD  
☒ OFICIO DE SOLICITUD  
☐ FORMATO DCP-03  
☐ FORMATO DCP-01  
☒ FIRMA [Signature]  
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

[Signature]



[Signature]